



Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L. Avda. Tarquí 809 1er. piso TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 525-859

QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1	
2	OTORGADO POR
3	"C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICAS"
4	CAPITAL ANTERIOR: S/. 42'504.000,00
5	AUMENTO DE CAPITAL: S/. 27'627.600,00
6	capital social actual
7	S/. 70'131.600,00
8	-----
9	"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
10	hoy día jueves veinte y uno de Julio de mil nove-
11	cientos setenta y siete, Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas,
12	Notario de este Cantón, comparece el señor doctor Gonzalo
13	Chiriboga Cordovez, a nombre y en representación de la
14	Compañía "C. A. Ecuatoriana de Cerámica, en su calidad de
15	Presidente y Representante Legal de la misma, debidamente
16	autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
17	todo lo cual le acredita los documentos habilitantes que se
18	agregan. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
19	edad, de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice: que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que se entrega, cuyo tenor es el siguiente:
20	De: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Acciones Públicas a mi cargo, sírvase hacer constar una de igual naturaleza, en la que conste el aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos que hace C. A. Ecuatoriana de Cerámica", al tenor de los cláusulas que a continuación se expresan:
21	
22	P R I M E R A.- Comparecientes.- Interviene en esta escritura el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez
23	
24	
25	
26	
27	
28	

en calidad de Presidente de C. A. Ecuatoriana de Cerámica,

agregando su nombramiento, inscrito y, además, expresamen-

te autorizado para esto por la Junta General Extraordina-

ria de Accionistas, como consta del acta que se acompaña.

S E G U N D A.- A n t e c e d e n t e s.- a) La

Compañía se constituyó con un Capital pagado inicial de

siete millones de sucres, como consta de la escritura pú-

blica celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil nove-

cientos sesenta, ante el Notario de este Cantón doctor

Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y siete del propio mes y año; - b) Por escritura pú-

blica otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos ce-

septa y tres, ante el Notario de este Cantón doctor Cristo-

bal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el diez

de Septiembre de ese mismo año, se elevó el Capital So-

cial de la Compañía de siete millones de sucres a siete

millones setecientos mil sucres, y se referaron los artícu-

los tercero y cuarto de los Estatutos Sociales; - c) Mediante

escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil

novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Can-

tón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro

Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el

Capital Social de la Compañía de siete millones setecien-

tos mil sucres a diez millones diez mil sucres y se refer-

aron los artículos tercero, cuarto y décimo tercero de

los Estatutos Sociales. - d) Por escritura pública públi-

ca celebrada el veinte y ocho de Abril de mil novecientos

sesenta y siete, ante el Notario de este Cantón doctor



**Notaría Décima**

del Dr.  
**Cristóbal Guarderas L.**  
Avda. Tarqui 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859  
QUITO



1 Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el -  
2 veinte y seis de Mayo de ese mismo año, se elevó el capi-  
3 tal social de la Compañía de diez millones diez mil sucos  
4 a doce millones diez mil sucos y se reformaron los artícu-  
5 los tercero y cuarto de los Estatutos Sociales.- e) Por -  
6 escritura pública celebrada el veinte y tres de Mayo de mil  
7 novecientos sesenta y nueve, ante el Notario de este Cantón  
8 doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Merca  
9 til el veinte y nueve de Septiembre del mismo año, se ele-  
10 vó el Capital Social de la Compañía de doce millones doce -  
11 mil sucos a catorce millones cuatrocientos catorce mil -  
12 cuatrocientos sucos y se reformaron los artículos tercero  
13 y cuarto de los Estatutos Sociales;- f) Por escritura públi-  
14 ca celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecien-  
15 tos setenta, ante el Notario de este Cantón doctor Cristó-  
16 bal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil el diez  
17 de Diciembre de mil novecientos setenta, se elevó el capital  
18 social de catorce millones cuatrocientos catorce mil cuatro-  
19 cientos sucos a veintidos millones de sucos y se refor-  
20 maron los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Socia-  
21 les;- g) Por escritura pública celebrada el veinte y nueve  
22 de Mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario -  
23 de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el  
24 Registro Mercantil de este mismo Cantón el dieciocho de -  
25 Julio de mil novecientos setenta y dos, se elevó el capital  
26 social de veinte y dos millones de sucos a veintiseis mi-  
27 llones cuatrocientos mil sucos y se reformaron los artícu-  
28 los Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales;- h) Por es-

1 escritura pública celebrada el veintitres de Noviembre de mil

2 novecientos setenta y tres, ante el Notario de este Cantón

3 doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mer-

4 cantil el quince de Enero de mil novecientos setenta y cua-

5 tre, se elevó el capital social de veintiseis millones cua-

6 trecientos mil sueros a veintinueve millones quinientos se-

7 conta y ocho mil sueros y se reformaron los Artículos ter-

8 cere y cuarto de los Estatutos Sociales; - 1) Por escritura

9 pública celebrada el diez y seis de Julio de mil novecien-

10 tos setenta y cuatro, ante el Notario de este Cantón doc-

11 tor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Industrial

12 el diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cua-

13 tro, se elevó el capital social de veintinueve millones -

14 quinientos sesenta y ocho mil sueros a treinta y cuatro mi-

15 llones tres mil doscientos sueros y se reformaron los Ar-

16 tículos tercero y cuarto de los estatutos sociales; - 2)

17 Por escritura pública celebrada el nueve de Julio de mil -

18 novecientos setenta y seis, ante el Notario de este Cantón

19 doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Indus-

20 trial el seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis,

21 se elevó el capital social de treinta y cuatro millones -

22 tres mil doscientos sueros a cuarenta y dos millones qui-

23 nientos cuatro mil sueros y se reformaron los Artículos -

24 Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales. - T E R C E R O

25 R A. - A u m e n t o d e C a p i t a l. - La Junta Ge-

26 neral Extraordinaria de Accionistas, reunida en este ciu-

27 dad veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y die-

28 te aprobó el Aumento de Capital Social de Veintisiete millo-



*tres*

**Notaría Décima**

del Dr. **Cristóbal Guarderas L.**

Avda. Tarquí 809  
1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



1 nes seiscientos veintiseis mil novecientos sueros, si-  
 2 guiendo el procedimiento establecido en el Acta referido de  
 3 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se a-  
 4 grega como parte integrante de la escritura. En consecuen-  
 5 cia, el aumento de capital por la suma de Veintiseis mi-  
 6 llones seiscientos veintiseis mil novecientos sueros, es-  
 7 tará representado en doscientos setenta y seis mil doscien-  
 8 tos setenta y seis acciones ordinarias, nominativas, de  
 9 cien sueros cada una. Dicho aumento de Capital ha sido sus-  
 10 crito y pagado en la siguiente forma: - - - - -

11 **SUSCRIPCION EN AUMENTO DE CAPITAL POR VEINTIS Y SEIS MILLO-**  
 12 **NES SEISCIENTOS VEINTIS Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUEROS.-**

13 APELLIDOS Y		14 PAGA C.C. PSEER EN MONEDA			15 TO
16 No.	17 NOMBRES	18 VAL DE LA CIA.	19 REC.	20 SISO	
21 (1)	22 (2)	23 (3)	24 (4)	25 (5)	
1	ACOSTA MARIA	5/.	300 /.	-----	
2	AGUIRRE Y BARRERA CORDOBA S.A.	"	7.300 /.	11.500	19.
3	ALANCOE RILDA	"	300 "	-----	
4	ALFONSO ANTONIO	"	1.200 "	-----	1.
5	ALVARADO G. AFRONISA	"	500 "	-----	
6	ALVARADO ANTONIO	"	1.200 "	-----	1.
7	ALVARADO F. LLERON	"	2.300 "	-----	2.
8	ALVAREZ ANGE	"	200 "	-----	
9	ALVAREZ D. FABRICIO	"	19.800 "	31.500	51.
10	ALVAREZ P. DILGO	"	22.300 "	35.600	57.
11	ALVAREZ CARMELA D. DE	"	18.100 "	23.500	46.
12	ANDRADE ARTURO	"	400 "	-----	
13	ARREBO ROMARIO ALFONSO	"	2.500 "	-----	2.

1	14. ARELLANO HILDA	8/.	1.300	7.	300
2	15. ARROYO D. ENRIQUE DR.	"	110.400	676.500	786.900
3	16. ARROYO HILDA PAZ DE.	"	10.800	17.300	28.100
4	17. ARROYO MARCELA Y. DE	"	400	1.500	1.900
5	18. ARROYO V. ALFONSO XAVIER	"	---	3.000	3.000
6	19. ATENCERRA SMOHINO	"	100	---	100
7	20. AUNTEZA CARLOS	"	100	---	100
8	21. BAEZ VICTOR H. DR.	"	600	---	600
9	22. BAEZ RAUSCO INC.	"	300	300	600
10	23. BARAHONA FRANCISCO	"	600	900	1.500
11	24. BARONA GARYA	"	100	---	100
12	25. BARRETO EDUARDO	"	2.100	---	2.100
13	26. BEVITAS P. MA. TERESA	"	300	400	700
14	27. BONTIJA ROSA	"	1.200	---	1.200
15	28. BRITO C. GUSTAVO	"	23.700	---	23.700
16	29. BRITO GILBERTO	"	76.500	---	76.500
17	30. BRITO JOSE INC.	"	3.900	---	3.900
18	31. BRITO O. GONZALO	"	200	200	400
19	32. BRITO O. BERNABE	"	900	1.300	2.200
20	33. BRITO O. RAUSTO DIAGO	"	900	300	1.200
21	34. BRITO O. GALA	"	700	1.100	1.800
22	35. BRITO O. YOLANDA	"	300	300	600
23	36. BRITO O. RAQUEL DEL S.	"	500	800	1.300
24	37. CABERAS CARMELITA	"	900	---	900
25	38. CARRERA DOLORES	"	100	---	100
26	39. CABRERA EMILIOVIA	"	600	---	600
27	40. CALDERON LEONOR	"	700	---	700
28	41. CARRASCO HIPATIA S. DE	"	96.700	15.800	112.500



Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809 1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-181  
Domicilio 525-859

QUITO



1	42. CANARQUI SILVERIO	4.	200 "	— "	7.
2	43. CANLE MARIA TERESA DE	8.	1.600 "	2.500 "	4.
3	44. CARRASCO AMPARO V. DE	"	3.500 "	2.200 "	5.
4	45. CARRERA JORGE	"	3.100 "	— "	3.
5	46. CARRILLO FRANCISCO	"	300 "	— "	
6	47. CARRILLO GERARDO	"	300 "	— "	
	48. CAZCO GABRIEL	"	2.400 "	— "	2.
	49. CERAMICA CARABORO G.A.	"	5.419.300 "	8.670.800 "	14.090.1
8	50. CERDA JACOBO PABLOLA	"	400 "	600 "	1.
10	51. COM. EMPRESA ECUAT. DE CE				
11	SAVICA.	"	700 "	— "	
12	52. COMERCIAL Wladimir LENQUE	"	7.500 "	12.000 "	19.
13	53. COMIER PABLOLA G. DE	"	700 "	1.600 "	1.
14	54. CORBERG HELSCE	"	100 "	1.000 "	1.
15	55. CORDOVEZ G. RA. CRISTINA	"	23.400 "	37.300 "	60.
16	56. CORDOVEZ G. JOSE FERNANDO	"	19.300 "	30.800 "	50.
17	57. CORDOVEZ CARLOS B.	"	11.000 "	17.500 "	28.
18	58. CORDOVEZ B. FELIPE	"	6.000 "	9.400 "	15.
19	59. CORDOVEZ E. JOSE	"	29.100 "	46.400 "	75.
20	60. COSTALES ISMAO DR.	"	500 "	700 "	1.
21	61. CRISTO B. BENE	"	117.500 "	— "	117.
22	62. CRESPO S. CARLOS EDO.	"	33.800 "	54.000 "	87.
23	63. CRUZ NIGUEL ANGEL	"	400 "	— "	
24	64. CHACON RAJUEL ROSAL DE	"	4.000 "	6.400 "	10.
25	65. CHAPLA TORIBIO	"	600 "	— "	
26	66. CHAVEZ C. GERARDO	"	200 "	— "	
27	67. CHAVEZ MERCEDES	"	600 "	— "	
28	68. CHILUISA MANUEL	"	600 "	— "	

69.	CHIRIBOGA C. MAURICIO	B.	—	40.000	40.000
70.	CHIRIBOGA C. GONZALO DR.	"	1.600	610.900	612.500
71.	CHIRIBOGA CH. GONZALO	"	12.100	30.000	42.100
72.	CHIRIBOGA CH. MARTIN	"	12.100	20.000	32.100
73.	CHIRIBOGA CH. R. DEL CAMINO	"	12.100	20.000	32.100
74.	CHIRIBOGA LUZ LUCY DE	"	7.800	—	7.800
75.	CHIRIBOGA L. ANDRES	"	1.800	2.800	4.600
76.	CHIRIBOGA TORRES FELIX	"	200	—	200
77.	DABAULA HECTOR	"	24.200	38.600	62.800
78.	DAVILA MA. PIEDRO D. DE	"	300	—	300
79.	DAVILA D. ANA SOPHIA	"	—	400	400
80.	DAVILA AMADOR	"	23.700	—	23.700
81.	DELGADO CARLOS	"	100	—	100
82.	DIOSDADO DE RICHARDA	"	456.600	730.500	1.187.100
83.	DOMINGUEZ LINDA	"	600	—	600
84.	DONIGUEZ RODRIGO R.	"	11.800	—	11.800
85.	DONOSO ALICIA NEVESSES DE	"	7.800	12.400	20.200
86.	DUBOIS INVESTIGACIONES	"	439.800	703.700	1.143.500
87.	ESPIN ALBA COCOS DE	"	1.600	2.500	4.100
88.	ESTRADA ANA VOLSIUM DE	"	302.300	483.700	786.000
89.	FABARA G. ROBERTO ING.	"	600	1.000	1.600
90.	FALCONI LUCRECIA DE	"	2.200	3.400	5.600
91.	FALCONI A. GLADYS	"	400	—	400
92.	FLORES S. GIL DR.	"	400	1.100	1.500
93.	GALLAGHER DOLORES	"	100	—	100
94.	GARCIA CELIA	"	100	—	100
95.	GOMEZ G. LUIS B.	"	6.000	9.500	15.500
96.	GRANING RAMONUEL R.	"	12.100	29.300	41.400

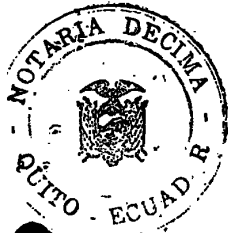




Notaria Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L. Avda. Tarqui 809 1er. piso TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 525-859

QUITO



1	97. GUADALUPE REGA	5.	600 \$.	---	5.
2	98. GUARANGO ELECDORO	"	200 "	---	"
3	99. GUARAPACHA ALFARANG	"	100 "	---	"
4	100. GUVARA BLANCA DE	"	2.400 "	---	2.
5	101. GUISERRERO MARCELO GAR.	"	1.700 "	---	1.
6	102. GUISERRERO MARCHEÑO LAURO	"	200 "	300 "	"
7	103. GUIJARRO EDUARDO ING.	"	11.900 "	---	11.
8	104. HERRERA MARIO	"	200 "	60 "	"
9	105. HIDALGO R. AUGUSTO ING.	"	11.900 "	---	11.
10	106. IFOA ANGEL	"	300 "	---	"
11	107. IYVECA S.A.	"	55.400 "	---	55.
12	108. JARA VALLEJO OCCENILIO DR.	"	1.700 "	---	1.
13	109. JARA DEL PINO JOSELINE G.	"	2.000 "	---	2.
14	110. JARA DEL PINO LAGARRINE	"	900 "	---	"
15	111. JARA DEL PINO CARLO	"	1.000 "	---	1.
16	112. JIMENEZ GRACIELA	"	200 "	---	"
17	113. JIMENEZ TERESA	"	400 "	---	"
18	114. JIMENEZ JORGE ING.	"	7.500 "	12.000 "	19.
19	115. JIRCH ROSALINDO	"	200 "	---	"
20	116. JOHNSON JUDITH S. DE	"	1.200 "	---	1.
21	117. MAROLYS CH. RA. ALEXANDREA	"	11.000 "	---	11.
22	118. MAROLYS CH. GONZALO	"	10.300 "	---	10.
23	119. HENRIEDY EDWARD	"	8.000 "	---	8.
24	120. LARA AIDA	"	200 "	200 "	"
25	121. LARREA OSUARDO	"	2.200 "	3.500 "	5.
26	122. LARREA N. JOSE ING.	"	1.800 "	2.800 "	4.
27	123. LARREA N. CARLOS ING.	"	1.000 "	2.800 "	4.
28	124. LEON ANA	"	100 "	---	"

		%	200 %	300 %	500
1	125. LEON FUYOL IVAN	"	200 "	---	200
2	126. LERA SANDCHEZ EDUAR	"	200 "	---	200
3	127. LIFA VICTORIA DE	"	800 "	---	800
4	128. LEOOR KILIA OPONU DE	"	1.000 "	---	1.000
5	129. LOPEZ ERMAN	"	200 "	---	200
6	130. LOPEZ G. LUISA FERNANDO	"	200	---	200
7	131. LOPEZ G. GUSTAVO ADOLFO	"	200 "	---	200
8	132. LOPEZ JOSEFINA MONTESIN DE	"	3.000 "	---	3.000
9	133. LOPEZ N. PARRICIO	"	600 "	---	600
10	134. LOPEZ N. MARCELO	"	900 "	---	900
11	135. LOPEZ N. YOLANDA	"	600 "	---	600
12	136. LOPEZ ALEJANDRO	"	500 "	---	500
13	137. LOPEZ HUGO	"	1.600 "	---	1.600
14	138. MALDONADO R. JEAN CARLOS	"	1.600 "	2.500 "	4.100
15	139. MANCERO PARANO MAGDALENA	"	1.600 "	2.900 "	4.800
16	140. MC. BRIDE ALBERTO	"	11.800 "	---	11.800
17	141. MANCHERO JAVIER	"	100 "	200 "	300
18	142. MANCHERO CH. ARNULFO	"	3.200 "	10.000 "	13.200
19	143. MANCHERO CH. CESAR JAVIER	"	8.800 "	13.900 "	22.700
20	144. MANCHERO CH. RA. DEL CAR				
21	FIN.	"	9.500 "	14.800 "	24.100
22	145. MANCHERO MARTHA DE	"	7.900 "	12.500 "	20.400
23	146. MANCHERO ROSA N. DE	"	---	15.000 "	15.000
24	147. MANCHERO G. LUPE	"	800 "	---	800
25	148. MANCHERO G. SUSANA	"	1.600 "	---	1.600
26	149. MANRANO CH. RA. JOSE	"	100 "	200 "	300
27	150. MARQUEZ ALICIA	"	600 "	800 "	1.400
28	151. MARQUEZ N. BARBARA DR.	"	2.200 "	---	2.200



Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L. Avda. Tarqui 809. 1er. piso TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 525-859 QUITO



1	152. MARTINEZ GALO	4.	1.100	4.	---	0.	1.1
2	153. MEYIA S. RAFAEL	"	100	"	200	"	3
3	154. MEYIA VICTOR	"	400	"	---	"	4
4	155. MENDES M. DANIELA SUSANA	"	7.800	"	12.400	"	20.2
5	156. MENDOZA MARTINEZ H. DE	"	16.000	"	25.500	"	41.5
6	157. MENDOZA ESTERITA DE	"	3.500	"	---	"	5.0
7	158. MARIJA NIÑO	"	10.800	"	---	"	10.8
8	159. MIRANDA SEGUNDO	"	100	"	---	"	7
9	160. MORALES OSCILLA DE	"	5.500	"	---	"	5.0
10	161. MORONA H. CRISTINA	"	400	"	---	"	4
11	162. MONTAÑA JOSE	"	500	"	---	"	5
12	163. MONTAÑA ENRIQUE	"	500	"	700	"	1.2
13	164. MORALES ZOILA DE	"	3.500	"	---	"	3.0
14	165. MORON RUTH SILVA DE	"	5.500	"	8.500	"	13.0
15	166. MORON MANUEL	"	1.900	"	---	"	1.0
16	167. MORON Q. OSMAR	"	200	"	---	"	---
17	168. MORALES G. ANTONIO ING.	"	2.500	"	---	"	2.0
18	169. MORALES GIL. IVONNE	"	6.200	"	---	"	6.0
19	170. MORALES GIL. JOSE	"	6.200	"	---	"	6.0
20	171. MORALES ANA DE	"	200	"	---	"	---
21	172. MORALES ALFONSO	"	200	"	---	"	---
22	173. MORALES ANTONIO	"	200	"	---	"	---
23	174. MORON ENAY	"	1.300	"	---	"	1.0
24	175. MORALES AROCHO BERGUS	"	100	"	---	"	---
25	176. MORALES LIDA	"	1.200	"	---	"	1.0
26	177. MORON MIGUEL	"	200	"	---	"	---
27	178. MORON VICENTE	"	600	"	---	"	---
28	179. MORON MARINA ESTES DE	"	2.000	"	3.200	"	5.0

1	180. ORTEGA NESTOR	2.700		2.700
2	181. ORTIZ LAURA	700		700
3	182. ORTIZ DOMINGO JUDITH	3.700		3.700
4	183. PAGUAY VICENTE	1.200		1.200
5	184. PAREDES OSWALDO	1.000	1.600	2.600
6	185. PARRA VICENTE	200		200
7	186. PASTOR JORGE	100		100
8	187. PIZA JULIO	600		600
9	188. PEÑAHERRERA HECTOR ING.	400		400
10	189. PEÑAHERRERA GERMAN	1.400		1.400
11	190. PEREZ ARTURO	1.700		1.700
12	191. PEREZ ELENA HELGUE DE	29.100		29.100
13	192. PEREZ F. VIRGILIO	200		200
14	193. PEREZ F. HECTOR EDUARDO	200		200
15	194. PEREZ CHIRIBOGA SUSANA	400		400
16	195. PEREZ CHIRIBOGA MARTHA A.	2.900		2.900
17	196. PEREZ ELISIE CAMPOS DE	700	1.000	1.700
18	197. PETERA WALTER	2.100		2.100
19	198. POICE MARTINUS CARLOS LIC.	48.400	77.300	125.700
20	199. PROAZO BRITO MARTHA O.	1.600		1.600
21	200. PROGNITOR S.A.		46.400	46.400
22	201. PUENTE LUCIA VELA DE	100	200	300
23	202. PUYOL NATYA ILSHE	3.600	5.700	9.300
24	203. QUINTANA LASTENIA	1.600		1.600
25	204. RAMIREZ S. RAUL	152.700	244.300	397.000
26	205. RAMIREZ M. RA. ANGELICA	12.900	19.800	32.300
27	206. RAMIREZ M. INES REBECA	12.500	19.800	32.300
28	207. RAMIREZ M. CRISTIN M.	12.500	19.800	32.300



4  
siete

Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809  
1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



1	208. RAMIREZ H. EDUARDO	\$.	12.500 \$.	19.800 \$.	32.2
2	209. RAMIREZ M. DAUSTO JOSE	"	12.500 "	19.800 "	32.2
3	210. RAMIREZ S. GASTON ING.	"	600 "	900 "	1.5
4	211. RAMIREZ ANA GREGO DE	"	8.300 "	19.200 "	21.5
5	212. RAMIREZ C. MONICA INES	"	8.500 "	13.200 "	21.5
6	213. RAMIREZ C. RAFAEL G.	"	8.500 "	13.200 "	21.5
7	214. RAMIREZ C. MA. PAULA	"	8.500 "	3.900 "	6.4
8	215. RAMIREZ S. JOSE ING.	"	117.600 "	188.000 "	205.6
9	216. RAMIREZ U. EULALIA	"	4.900 "	7.500 "	12.7
10	217. RAMIREZ U. RICARDO	"	4.900 "	7.000 "	12.7
11	218. RAMIREZ U. JAVIER J.	"	4.100 "	6.400 "	10.5
12	219. RAMIREZ RUTH U. DE	"	2.600 "	4.000 "	6.0
13	220. RHOZ JORGE	"	400 "	---	
14	221. RICHPIO JORGE ING.	"	33.100 "	---	33.1
15	222. RIVAS Y. PATRICIO ING.	"	3.900 "	6.200 "	10.1
16	223. RIVAS BLANCA YNPES DE	"	15.500 "	24.800 "	40.3
17	224. RIVERA FLAVIO	"	200 "	---	
18	225. ROBALING AEROYO PAMELA	"	1.000 "	1.500 "	2.5
19	226. ROBALING SALAS AURA	"	700 "	---	
20	227. RODRIGUEZ PABLO G. DE	"	40.700 "	---	40.7
21	228. ROMERO REYES MARTHA	"	1.000 "	---	1.0
22	229. ROMERO GARRERA ABRAHAM	"	5.500 "	8.800 "	14.3
23	230. RONOLARQUI XIMENA V. DE	"	700 "	1.000 "	1.7
24	231. RONOLARQUI VALDIVIESO XIMENA	"	---	---	
25	232. NA.	"	200 "	300 "	
26	233. RUIZ VICTOR	"	100 "	---	
27	234. SAAVEDRA PAMELA	"	400 "	---	
28	235. S.A.C. SRI. JARAMILLO AR.	"	---	---	

		87,500	87,500	87,500
152	SALINAS MARCELO	2,000		2,000
162	SANABITTO MATEO	100		100
174	SANABRERO ANGEL	500		500
185	SANCHEZ SERAFIN INC.	100		100
190	SANCHEZ RAFAEL INC.	3,700	5,800	9,500
207	SANCHEZ EDUARDO INC.	300		300
211	SANCHEZ ELISA	500		500
222	SILVA ALAVA CARMEN	1,600	10,100	11,700
230	SORIA VICENTE EB.	24,200	38,700	62,900
244	TANARIZ GUILLERMO INC.	7,200		7,200
252	TANARIZ ESTERDIA V.	500		500
268	TAPIA ALFREDO	900		900
272	TAPIA JAMES	100		100
285	TERRAN JULIO INC.	2,000	3,100	5,100
290	THORLEY MA. LUISA DE	7,300	11,700	19,000
301	TIXI AGENCIO	300		300
318	TOMASELLI R. HAZ	19,400		19,400
329	TOMPA ALICIA CR. DE	700	1,000	1,700
336	TOMPA CR. ALIX LILLYE	500	700	1,200
340	TOMPA CR. BAYARA I.	500	600	1,100
352	TROYA VILLACORBA GALE	4,900	7,800	12,700
368	TROYA V. PAUL ANDRES	4,900	7,800	12,700
372	TROYA V. MARIA LORENA	4,900	7,800	12,700
388	TROYA V. ROBERTO RAFAEL	4,900	7,800	12,700
398	TROYA T. JAMES	50,200		50,200
404	TROYA P. IVONNE	5,900		5,900
418	TROYA E. NELSON	5,800		5,800



Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809 1er. piso

TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 525-859

QUITO



1	262.	THOR DE IGOS PABLO	29.500	127.100	156.6
2	263.	URIBE A. VERONICA	25.800	41.300	67.1
3	264.	URIBE A. JOSE ANTONIO	25.700	41.500	67.2
4	265.	URIBE A. ANA MARIA	29.100	24.600	53.7
5	266.	URIBE A. MARIA SOLEDAD	18.800	76.200	95.0
6	267.	URIBE A. FRANCISCO JOSE	---	151.000	151.0
7	268.	URIBE LASSO FRANCISCO	32.700	---	38.7
8	269.	URIBE S. CARLOS	9.800	15.500	25.1
9	270.	URIBE S. MARIA DE LAS HER			
10		CEDES.	9.800	15.500	25.1
11	271.	URIBE S. MONICA	9.800	15.500	25.1
12	272.	VACA LUCIA ERIC DE	800	---	8
13	273.	VACA ELVIA HERVAS DE	8.300	---	8.
14	274.	VALDIVIESO CH. GONZALO	800	1.500	2.
15	275.	VALDIVIESO CH. EULALIA	300	500	
16	276.	VALDIVIESO CH. RA. DEL			
17		ROCIO.	200	300	
18	277.	VALLEJO GUIDO	300	---	
19	278.	VALLEJO EMBLIA ARCCS DE	3.800	6.000	9.
20	279.	VALLEJO ARCCS ANDRES	3.500	5.500	9.
21	280.	VALLEJO ARCCS OLIVIERO	3.800	---	9.
22	281.	VALLEJO L. OLIVIERO LIO.	45.200	72.300	117.
23	282.	VALLEJO LARREA CARLOS	7.900	---	7.
24	283.	VALLEJO V. ADOLFO	500	---	
25	284.	VALLEJO N. LAURA	4.900	7.800	12.
26	285.	VARGAS ANGEL	1.400	---	1.
27	286.	VASCONCZ ANA	100	100	
28	287.	VASCONCZ FRANCISCO	1.500	---	1.

88.	VASCOEZ A. OLGA	1.600		1.600
89.	VASQUEZ A. GUILLERMO	32.600		32.600
90.	VEGA MARIA	800		800
91.	VEGA GUERRA	1.400	2.100	3.500
92.	VEGA P. RAISON	2.000		2.000
93.	VELASTEGUI HUMBERTO	4.000		4.000
94.	VIDAL RONCE LUIS	3.700		3.700
95.	VILLACIS CANTON	500		500
96.	VILLAVICENCIO OLGA	500		500
97.	VITARI KIMDAD MANCERO DE	2.100	3.200	5.300
98.	VITARI MANCERO LUCILA V.	100	100	200
99.	VIZUETA LILIAN	100		100
100.	VIZUETA NESTERA	100		100
101.	VOLLNER ALBERTO J. DR.	302.300	483.700	786.000
102.	VOLLNER GUSTAVO J. DR.	302.300	483.700	786.000
103.	VOLLNER LUISA MERCEDES DE	1.174.100	1.878.600	3.052.700
104.	WRIGHT D. TOMMY	1.400	2.100	3.500
105.	YAMBAY ROSARIO	100		100
106.	YANEZ ELBA	200	300	500
107.	YUGTA ROSARIO CRICLLO DE	100		100
108.	YUNIGRA OSCAR	200		200
109.	ZAMBRANO C. JOSE OLMEDO		30.000	30.000
110.	ZAMBRANO C. MARIA CECILIA		30.000	30.000
111.	ZURIGA BAUL	300	400	700
T O T A L E S:		13.626.000	17.001.600	27.627.600

Quito, ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.-

CSA:mda."- "O U A R T A.- Reforma de

Estaduto de.- En uso y ejercicio de las facultades-





Notaria Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L. Avda. Tarqui 409 1er. piso TELEFONOS: Oficina 528-191 Domicilio 525-859 QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

do que no halla investido y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el doctor Gonzalo Chiriboga Cordevez, en su calidad de Presidente de C. A. Senatoriana de Cerámica, procede a reformar los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en el futuro tengan el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la Compañía es de setenta millones ciento treinta y un mil seiscientos sesores, que estará representado en seiscientos un mil trescientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de cien suores cada una".- "ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al seiscientos un mil trescientos dieciséis, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos Estatutos Sociales, y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para esto por la misma Junta Directiva".- /Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente ratifica en todas sus partes; minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordevez, Abogado, con matrícula número cuarenta y cinco sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito).- Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y leído que fue por mí, el Notario, esta escritura, íntegramente al otorgante, éste se ratifica y firma consigo, en

unidad de acto. De todo lo que soy fe. firmado), - Dr. G.

Chiriboga C., - Cédula de Ciudadanía Número: - Diez y siete  
cero ciento noventa y seis, ciento ochenta y cinco, cuatro.

Cédula Tributaria Número: - Cero cero trece, sesenta y ocho.

Registro Unico de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica" Número: -

Diez y siete, noventa, cero uno, treinta y dos, treinta y

cinco, cero cero uno. - Cédula Tributaria de "C. A. Ecuato-

riana de Cerámica" Número: Mil trescientos sesenta y nue-

ve. - El Notario, - firmado), - Dr. C. Guarderas L., - "C. A.

ECUATORIANA DE CERAMICA. - Quito - Ecuador. - Quito, Marzo -

veintiuno de mil novecientos setenta y siete. - Señor Doc-

tor Gonzalo Chiriboga Corcovado. - C i u d a d. - De mis -

consideraciones: - Cúmplame comunicarle que la Junta Direc-

tiva de C. A. Ecuatoriana de Cerámica, en sesión celebrada

en esta ciudad el día dieciocho de los corrientes, designó

unánimemente a usted, por el período de dos años, para el

cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA y para que, en consecuen-

cia, tenga la representación judicial y extrajudicial que

le otorgan los Estatutos Sociales de la Compañía, consti-

tuida el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos se-

setenta ante el Notario del Cantón Quito doctor Cristóbal -

Guarderas L., e inscrita el veinte y siete de Septiembre

del mismo año bajo el número ciento setenta y cinco del Re-

gistro Mercantil. - Hago propicia la ocasión para expresar-

le mis felicitaciones y reiterarle mis sentimientos de apre-

cio. - Muy atentamente, - Por "C. A. Ecuatoriana de Ceráni-

ca", - firmado), - Carmen Silva (Carmen Silva A.), - Secreta-

ria del Directorio. - "Acepto el nombramiento, - firmado), -



Dr. G. Chiriboga G. (Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez).-

Notaría Décima

del Dr. Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809  
1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Certifico que la firma precedente del doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, es auténtica,- firmado),- Carmen Silva,- por "C. A. Equatoriana de Cerámica",- Secretaria del Directorio",- "Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos diez y seis del Registro de Nombres, tomo ciento ocho.- Quito, a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- firmado),- Fieidad O. Gálvez,- Registradora Mercantil.- (Hay un sello del Registro Mercantil - Quito)".- "C. A. EQUATORIANA DE CERAMICA.- ACTA NUMERO VEINTE Y SIETE - JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía situada en la calle Marchena número ciento setenta de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de C. A. Equatoriana de Cerámica: - - - - -

- Dr. Gonzalo Chiriboga G., representando sus	275 acciones
- Dr. Enrique Arroyo G., representando sus...	4.414 "
- Sr. Francisco Uribe L., representando sus...	1.548 "
- Ing. Abraham Romero C., representando sus...	218 "
- Sr. José Cordovez Z., representando sus...	1.162 "
- Sr. Felipe Cordovez B., representando sus...	237 "
- Srta. Carmen Silva A., representando sus ...	63 "
- y además representando a Cerámica Carabobo C.A., sus.....	216.772 "

1 - Sr. Ismael Benavides, en representación

2 de: Equity Investments Inc., sus ..... 17.593 acciones

3 - Representando a señora Ana Vollmer de

4 Estrada, sus ..... 12.093 "

5 - Representando a doctor Alberto J. Voll-

6 mer, sus ..... 12.093 "

7 - Representando a doctor Gustavo Vollmer,

8 sus. .... 12.093 "

9 - Representando a señora Luisa M. de Vollmer

10 sus. .... 46.965 "

11 TOTAL ACCIONES PRESENTES: ..... 325.526 acciones

12 Se encuentra en Secretario la representación otorgada por  
13 Cerámica Carabobo en favor de la señorita Carmen Silva, -  
14 así como la de Equity Investments Inc. y de los señores doc-  
15 tor Alberto J. Vollmer, doctor Gustavo Vollmer, señora Ana  
16 Vollmer de Estrada y señora Luise M. de Vollmer en favor  
17 del señor Ismael Benavides, las mismas que se encuentran -  
18 conformes.- El Presidente manifiesta que hasta tanto se -  
19 constituye legalmente la Junta General de Accionistas, se  
20 permite designar a la señora Marina de Arguello, en calidad  
21 de Secretaria Ad-hoc a fin de que elabore y dé lectura de  
22 la lista de asistentes, con detalle de las acciones repre-  
23 sentadas. De las lectura de dicha lista se establece que  
24 se encuentran presentes trescientas veinte y cinco mil qui-  
25 nientas veinte y seis acciones sobre un total de cuatrocien-  
26 tas veinte y cinco mil cuarenta acciones, es decir, bastan-  
27 te más del cincuenta y uno por ciento previsto en la Ley de  
28 Compañías y en los Estatutos Sociales. La Presidencia de-



11  
bucl

Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
Avda. Tarqui 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

clara que existiendo quorum legal es procedente instalar =  
la Junta General Extraordinaria de Accionistas y pide que  
la Junta General ratifique, si le parece conveniente, el =  
nombramiento de la señora Marina de Arguello de Secretaria  
Ad-hoc de esta Junta General Extraordinaria. Los asisten-  
tes por unanimidad ratifican el nombramiento de la señora  
Marina de Arguello de Secretaria Ad-hoc, quien agradece la  
designación.- La Presidencia pide a Secretaria dar lectu-  
ra a las Convocatorias publicadas en los Diarios "Ultimas  
Noticias" de octubre de Mayo y "El Comercio" del quince de  
Mayo del año en curso, cuyo texto es el siguiente:- "Con-  
vocatoria.- La Junta Directiva de C. A. Konsteriana de =  
Cerámica, en uso de las atribuciones que le confieren los  
Estatutos Sociales de la Compañía, convoca a los señores =  
Accionistas y al señor Consejo de la Empresa, a Junta =  
General Extraordinaria, que se realizará el día jueves =  
veintiseis de mayo, a las once de la mañana, en las ofici-  
nas de la Compañía, situadas en las calles Marchena Número  
ciento catorce y diez de Agosto de esta ciudad (mezzanina) y  
con el objeto de que dicha Junta General resuelva sobre el  
aumento de Capital Social y la reforma consiguiente de los  
Estatutos Sociales de la Empresa - Quito, a trece de Mayo  
de mil novecientos setenta y siete.- Doctor Gonzalo Chiri-  
boga C., Presidente".- Se deja constancia de que ha sido =  
expresamente convocado el señor Ezequiel Granizo, Comisario  
de la Empresa.- De inmediato la Presidencia precede a =  
dar lectura del Informe de la Junta Directiva, cuyo texto  
es el siguiente:- "SEÑORES ACCIONISTAS: La Junta Directiva

de C. A. Ecuatoriana de Cerámica, ha creído oportuno convocar a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de proponer que se apruebe un aumento de capital de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SUERES (S/. 27,627.600,00), de manera que el Capital Social de la Compañía quede fijado en SETENTA MILLONES CINCO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SUERES (S/. 70.131.600,00).- Como es de conocimiento de los señores Accionistas, la Compañía se constituyó con un capital pagado inicial de siete millones de sueres, como consta de la escritura pública celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete del propio mes y año.- Por escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de ese mismo año, se elevó el Capital Social de la Compañía de siete millones de sueres a siete millones setecientos mil sueres, y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el capital social de la Compañía de siete millones setecientos mil sueres a diez millones diez mil sueres y se reformaron los Artículos tercero, cuarto y décimo tercero de los Esta-



Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
Avda. Tarqui 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tutos Sociales.- Por escritura pública celebrada el vein-  
te y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete, an-  
te el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, -  
inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Mayo  
de ese mismo año, se elevó el capital social de la Compañía  
de diez millones diez mil sures a doce millones doce mil  
suces y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de  
los Estatutos Sociales.- Por escritura pública celebrada  
el veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y nue-  
ve, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guard-  
ras e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve  
de Septiembre del propio año, se elevó el capital social  
de la Compañía de doce millones doce mil sures a catorce  
millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sures y  
se reformaron los Artículos Tercero y cuarto de los Esta-  
tutos Sociales.- Por escritura pública celebrada el diez  
y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta, ante el -  
Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, e ine-  
scrite en el Registro Mercantil el diez de Diciembre de mil  
novecientos setenta, se elevó el capital social de cator-  
ce millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sures  
a veintidos millones de sures y se reformaron los Artículos  
Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura  
pública celebrada el veinte y nueve de Mayo de mil nove-  
cientos setenta y dos, ante el Notario de este Cantón doc-  
tor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercan-  
til de este mismo Cantón el dieciocho de Julio de mil no-  
vecientos setenta y dos, se elevó el capital social de -

1 veinte y dos millones de sueres a veintiseis millones cua-  
2 trocientos mil sueres y se reformaron los Articulo Tercero  
3 y Cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura públi-  
4 ca, celebrada el veintitres de Noviembre de mil novecientos  
5 setenta y tres, ante el Notario de este Cantón doctor Cris-  
6 tóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el -  
7 quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se -  
8 elevó el capital social de veintiseis millones cuatrocientos  
9 mil sueres a veintinueve millones quinientos sesenta y ocho  
10 mil sueres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto  
11 de los Estatutos Sociales.- Por escritura pública celebra-  
12 da el diez y seis de Julio de mil novecientos setenta y -  
13 cuatro, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal -  
14 Guarderas, inscrita en el Registro Industrial el diez y -  
15 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se ele-  
16 vó el capital social de veintinueve millones quinientos se-  
17 senta y ocho mil sueres a treinta y cuatro millones tres  
18 mil doscientos sueres y se reformaron los Artículos tercero  
19 y cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura públi-  
20 ca celebrada el nueve de Julio de mil novecientos setenta  
21 y seis, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal -  
22 Guarderas, inscrita en el Registro Industrial el seis de  
23 Agosto de mil novecientos setenta y seis, se elevó el ca-  
24 pital social de treinta y cuatro millones tres mil doscien-  
25 tos sueres a cuarenta y dos millones quinientos cuatro -  
26 mil sueres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto  
27 de los Estatutos Sociales.- La nueva capitalización pro-  
28 puosta a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas,





Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
Avda. Tarqui 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tiene el propósito de utilizar estos recursos y los nuevos que genere la Empresa, conjuntamente con el crédito de treinta millones de sucres solicitado a la Comisión de Valores -Corporación Financiera Nacional, para la ampliación substancial de la capacidad instalada de las plantas industriales de azulejos y pisos.- La integración del aumento de Capital, de veintisiete millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sucres, se propone que se lo haga así:

a) Capitalización de Reservas de la Compañía, por un monto de diez millones seiscientos veinte y seis mil sucres; y,

b) Suscripción y pago de capital fresco, por un total de diecisiete millones un mil seiscientos sucres.- Para la capitalización de las reservas de diez millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sucres a que alude el literal a), la Junta Directiva propone que con cargo a la Reserva Legal se tome un monto de tres millones de sucres; y, de la Reserva Voluntaria se tome la cantidad de siete millones seiscientos veinte y seis mil sucres.- Para la suscripción y pago al capital fresco propuesto en el literal b), por un monto de diecisiete millones un mil seiscientos sucres, equivalente al cuarenta por ciento del capital actual, la Junta Directiva sugiere que se lo haga siguiendo el procedimiento que a continuación se expresa; - Uno) que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías, se llame por la prensa primeramente a los actuales accionistas, para que ejerzan su derecho preferente para la suscripción de las acciones correspondientes a este aumento, en proporción a las acciones que posean

1 a la fecha de celebración de esta Junta General Extraordi-

2 naria de Accionistas.- Dos) Que vencido el plazo de treinta

3 días, a partir de la primera publicación realizada en

4 el Diario El Comercio de esta ciudad, la parte de aumento

5 de capital que no haya sido suscrita, sea ofrecido a ter-

6 ceras personas, sean o no accionistas actuales de la Compa-

7 ñía.- Tres) Que el pago de la suscripciones correspondien-

8 tes al capital fresco de Diez y siete millones un mil seis-

9 cientos sucres, sea pagado en numerario en la siguiente -

10 forma: Cuarenta por ciento de contado al momento de suscri-

11 bir las acciones; Veinte por ciento hasta el treinta de Sep-

12 tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, el cuarenta

13 por ciento restante hasta el treinta y uno de Marzo de mil

14 novecientos setenta y ocho.- En relación a los fraccio-

15 nes inferiores a cien sucres que correspondan a los accio-

16 nistas como resultado de la capitalización de reservas a

17 que se refiere el literal a), sean negociadas dichas frac-

18 ciones entre los accionistas, dentro del plazo perentorio

19 de ocho días a partir de la fecha de celebración de esta

20 Junta General Extraordinaria; y, que vencido dicho plazo -

21 se autorice expresamente al Presidente de la Compañía pa-

22 ra que ofrezca las fracciones no negociadas, a cualquier

23 accionista nacional, poseedor de una fracción inferior a

24 cien sucres.- Que los títulos correspondientes a las dos-

25 ciontas setenta y seis mil doscientas setenta y seis accio-

26 nes ordinarias y nominativas sean emitidos dentro de los -

27 noventa días posteriores a la inscripción de la escritura

28 pública de Aumento de Capital Social, para que sean entre-



Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
Avda. Tarqui 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

gados a aquellas personas que hayan completado el pago de la totalidad de las acciones suscritas. A aquellas personas que suscribieron acciones, en parte con cargo a reservas sociales no distribuidas y en otra parte, con pago en numerario, en la forma indicada en el numeral tres a que se hace referencia más arriba, se les entregará los títulos correspondientes a la parte suscrita con cargo a utilidades sociales no distribuidas si la Superintendencia de Bancos así lo autoriza; y, por la parte correspondiente a los abonos se les otorgará recibos hasta tanto se complete el pago total de la suscripción. En el caso de que no estuviera pagada la totalidad de las acciones suscritas hasta la fecha en que se realice una próxima Junta General Extraordinaria u Ordinaria de Accionistas, se aplicará en este caso lo previsto en el Artículo doscientos diez y seis de la Ley de Compañías. La Junta Directiva propone además, que se hagan las reformas correspondientes en los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo tengan el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la Compañía es de setenta millones ciento treinta y un mil seiscientos sures, que estará representada en setecientos un mil trescientas dieciséis acciones ordinarias, nominativas, de cien sures cada una". "ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al setecientos un mil trescientos dieciséis, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de uno o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente

o por quien lo represente legalmente, en conformidad con -

estos Estatutos Sociales, y por un Miembro de la Junta Di-

rectiva que sea designado para esto por la misma Junta Di-

rectiva".- La Junta Directiva solicita que se autorice -

expresamente al Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez para que,

en calidad de Presidente de la Compañía y por lo mismo co-

mo representante legal de ésta, celebre la escritura públi-

ca de aumento de capital social y la consiguiente reforma

de Estatutos, y para que solicite la aprobación, inscrip-

ción, publicación, protocolización, y, en fin, para que -

haga todos los trámites judiciales y extrajudiciales que

sean necesarios.- Queda en consideración de los señores

Accionistas el resolver sobre el aumento de capital social

bajo la forma propuesta por la Junta Directiva en este In-

forme.- Quito, a veintiseis de Mayo de mil novecientos se-

ta y siete.- Por la Junta Directiva de "C. A. Ecuatoria-

na de Cerámica",- doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, Pre-

sidente".- La Presidencia pone a consideración de los -

accionistas presentes el anterior informe y sus recomenda-

ciones y la Junta General Extraordinaria, a petición de

la señorita Carmen Silva y con el apoyo unánime de los pre-

sentes aprueban en su totalidad.- Habiéndose tratado el

motivo de esta reunión, la Presidencia la declara termina-

da a las doce del día, concediéndose un momento de receso

para la redacción del Acta, reinstalada que fue la sesión

a las doce y treinta del día de proceder a su lectura, de-

clarándosele aprobada por unanimidad.- Firmado),- Dr. G.

Chiriboga C. (Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez),- Presi-



Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
Avda. Tarquí 809  
1er. piso  
TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dente.- firmado),- Marina G. de Arguello (Marina G. de Ar-  
 guello),- Secretaria Ad-hoc.- md.- "R E P U B L I C A  
 D E L E C U A D O R.- Ministerio de Industrias, Comercio  
 e Integración.- RESOLUCION NÚMERO OCHENTA  
 CINCO VEINTINO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,-  
 EN USO de las facultades, que le concede el Decreto Supre-  
 mo número setecientos ochenta y nueve, de once de septiem-  
 bre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS los De-  
 cretos Supremos números novecientos setenta y cuatro, de  
 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, y nove-  
 cientos-4 de diez de noviembre de mil novecientos setenta  
 y seis, la solicitud y documentación presentadas.- R E -  
 S U B L I V O.- AUTORIZAR la inversión extranjera di-  
 recta, que en dólares norteamericanos, mediante nuevo apor-  
 te en numerario, y por capitalización de reservas, realiza-  
 rán las personas naturales y jurídicas que a continuación  
 se indican en el aumento del capital de "C. A. Ecuatoriana  
 de Cerámica", de la cual son socios, según ha resuelto la  
 Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el  
 veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete:-  
 Participación con Suscripción  
 Cargo a Reservas con Capital  
 Proce.  
 Cerámico Carabobo O.A.  
 (Venezolana) \$/. 5'419.300,00 \$/. 2'670.800,00  
 Equity Investments Inc.  
 (Panameña) " 459.800,00 " 703.700,00

1 Ana Vollmer de Estrada

2 (Venezolana) S/. 302.300,00 S/. 483.700,00

3 Dr. Alberto J. Vollmer

4 (Venezolano) " 302.300,00 " 483.700,00

5 Dr. Gustavo J. Vollmer

6 (Venezolano) " 302.300,00 " 483.700,00

7 Sra. Luisa M. de Vollmer

8 (Venezolana) " 1'174.100,00 " 1'870.600,00

9 ~~S/. 7'240.100,00 S/. 12'700.200,00~~

10 B. on: Veinte millones seiscientos cuarenta y cuatro mil -  
11 trescientos sucos (20'644.300,00) en total. - Los cita-  
12 dos inversionistas deberán remitir a este Portafolio, una  
13 copia del registro de la inversión extranjera directa, con-  
14 ferida por el Banco Central del Ecuador. - "C. A. Acusto-  
15 riana de Cerámica", con el proyecto aumentado de veinte y  
16 siete millones seiscientos veinte y siete mil seiscientos  
17 sucos (S/. 27'627.600,00) mantendrá un capital social de  
18 Setenta millones ciento treinta y un mil seiscientos su-  
19 cos (S/. 70'131.600,00) en total; y, continuará siendo en-  
20 presa extranjera en los términos del Régimen Común de Tra-  
21 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas. - CO-  
22 MUNIQUESE, Once de Julio de mil novecientos setenta y -  
23 siete. - firmado), - J. Larrea G. (Economista José Larrea -  
24 García), - Subsecretario de Comercio e Integración. - "C. E.  
25 F I F I C O", - firmado), - A. Naranjo (Economista Arturo -  
26 Naranjo), - Director Administrativo Financiero E n m e n -  
27 d a d e s. - doce. - Socios. - 500.- 300.- 1.600.- ROS-  
28 QUERA. - RAMÍREZ M. EDUARDO. - 300.- autorizado. - comisión.



16  
17 diez y seis

calles.- el.- dieciseis.- Vale ~~Otro enmendado: siete.-~~

Si corre. -

Notaría Décima

del Dr.  
Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui-809  
1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-191  
Domicilio 525-859

QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello,

confiero esta P R I M E R A copia, en Quito, a veinte  
y seis de Julio de mil novecientos setenta y siete.-

*[Handwritten signatures]*



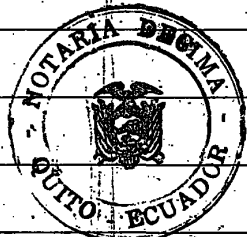
D. CRISTOBAL GUARDERAS L.  
NOTARIO PUBLICO  
del Cantón Quito

R A Z O N: En esta fecha y al margen de las escrituras pú-  
blicas matrices, de la Compañía "C. A. Ecuatoriana de Cerá-  
mica", celebradas ante mí el diez y nueve de noviembre de  
mil novecientos setenta; veinte y nueve de mayo de mil no-  
vecientos setenta y dos; veinte y tres de noviembre de mil  
novecientos setenta y tres; diez y seis de julio de mil no-  
vecientos setenta y cuatro; nueve de Julio de mil novécien-  
tos setenta y seis; y veintiuno de Julio del presente año,  
he tomado Nota de la aprobación del nuevo Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos a que hace referencia la presente  
copia, por Resolución número seis mil seiscientos uno, dic-  
tada por el señor Secretario General, Encargado de la Su-  
perintendencia de Compañías, de fecha nueve de Agosto del  
año que decurre.- Quito, a ocho de Septiembre de mil nove-  
c i e n t o s   s e t e n t a   y   s i e -

te.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*El Notario*



*J. Guarderas*

Dr. CRISTOBAL GUARDERAS  
NOTARIO PUBLICO  
En Quito, Quito

R A Z O N : - Al margen de las matrices de las escrituras públicas referentes a la Compañía " C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA " ; que reposan en esta Notaría, de fechas : veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta ; de treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres ; de cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ; de veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete ; y de veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Vanote que mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio de este año, antes del Notario Decimo de esta Cartera, la mencionada Compañía, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos y actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías y mediante Resolución número 6601 de nueve de

agosto del presente año, en cumplimiento de la cual he realizado dichas anotaciones marginales, en virtud de lo que se dispone en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintidós de septiembre de 1977.



*Dr. René G. Maldonado J.*

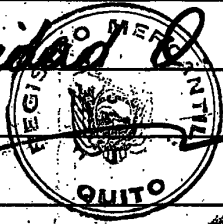
Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil seiscientos uno del señor Superintendente de Compañías del E-



1 -cuador de 9 de Agosto de 1.977, bajo el número 135 del Regis-  
2 tro Industrial tomo 9.- Se Tomó nota al margen de la inscrip-  
3 ción número 175 de 27 de Setiembre de 1.960 a Fs. 333 del  
4 Registro Mercantil tomo 91.- Se tomó nota al margen de la ins-  
5 cripción número 178 de 10 de Setiembre de 1.963 a Fs. 458 del  
6 Registro Mercantil tomo 94.- Se tomó nota al margen de la ins-  
7 cripción número 628 de 20 de Octubre de 1.965 a Fs. 691 del  
8 Registro Mercantil tomo 96.- Se tomó nota al margen de la ins-  
9 cripción número 409 de 26 de Mayo de 1.967 a Fs. 247 Vta.  
10 del Registro Mercantil tomo 98.- Se tomó nota al margen de la  
11 inscripción número 1098 de 29 de Setiembre de 1.969 a Fs. 797  
12 del Registro Mercantil tomo 100.- Se tomó nota al margen de la  
13 inscripción número 1556 de 10 de Diciembre de 1.970 a Fs.  
14 1072 Vta. del Registro Mercantil tomo 101.- Se tomó nota al  
15 margen de la inscripción número 1050 de 18 De Julio de 1.972  
16 a Fs. 896 Vta. del Registro Mercantil tomo 103.- Se tomó ne-  
17 ta al margen de la inscripción número 31 de 10 de Enero de  
18 1974 a Fs. 144 Vta. del Registro Mercantil tomo 105.- Se to-  
19 mó nota al margen de la inscripción número 831 de 19 de Agus-  
20 to de 1.974 a Fs. 2817 Vta. del Registro Mercantil tomo 105.-  
21 Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 de 6 de A-  
22 gosto de 1.976 a Fs. 334 Vta. del Registro Industrial tomo 8.  
23 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura  
24 de Aumento de Capital de Reforma de Estatutos de la Compañía  
25 " Ecuatoriana de Cerámica C.A." Celebrada el 21 de Julio de  
26 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Cristobal Guarderas  
27 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y  
28 quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-

do en el Decreto 733 de 22 de Agosto del.975, publicado en el

2 Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó  
3 en el Repertorio bajo el número 13729.- Quito, a diez y seis de  
4 Setiembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.

*Quidad & Galves*  


5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28